



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

con lo demandado que contiene. Y entendido p. esta
 Ayuntamiento, acuerda: Para á los Caballeros, Jueces Eccl.
 y Person. p. q. se pongan cuanto se les ofrezca con
 vista de antecedentes y ordenes q. rigier. =

Movilidad El Sr. Excmo. Barón de San Carlos para tratar con el
 de los asuntos siguientes p. var. de orgánica =

Milicia Urbana
 Causa p. q. se no
 puedan desamparar
 los empleos de
 oficiales los
 individuos de
 p. la Comp. de Mil.
 de San Carlos

Visto el oficio de Sr. Don Valeriano, D. N. de
 D. D. y D. N. de San Carlos, Teniente y Subteniente respectivamente
 de la Compañía de Milicia Urbana de esta
 Plaza, sus fechas al del primer de diez y seis y los delos
 segundos de catorce de dho. mes en los cuales manifiesta
 al Valeriano no poder aceptar el empleo de Teniente
 p. carecer de la aptitud y convicción necesaria p. ello, y
 los del D. D. y D. N. no poder desamparar los referidos
 empleos de Subteniente en el interior no obtengan el dho.
 despacho, p. las razones y demas que expresan. Y entendido
 dho. p. esta Ayuntamiento, acuerda: Que con certificacion de
 los oficios que por esta Corporacion se les han pasado
 á dho. individuos, como igualmente de sus contestaciones,
 se de cuenta al Sr. Gov. civil de la Prov.
 para que su S. S. resuelva lo que crea conveniente.

Quatro especial
 Exposit referente
 al porj. p. infra el
 comun descamisot
 del campo, en la
 opinion de aquelles
 dho. p. consumo

Vista una Exposicion q. con fecha diez del corr.
 hacen los Sres. D. Juan Mordeletta y D. Juan
 de Casanova (quien es de las contribuciones)
 corrientes, referente á que se tocan perjuicios
 de consideracion al comun de vecinos de las di-
 putaciones de este campo en la exaccion de la
 cuota fijada p. los dho. de consumo de las cuatro espe-
 cial, que de uno de los ramos que abraza el encabo

